



PERSONERÍA
DE MOSQUERA

Mosquera-Cundinamarca. Septiembre 04 de 2026

Doctor

ALEXI SALCEDO PEREZ

Carrera 9 N° 17 sur 36 TO 2206

Email alexi.salcedo@gmail.com

Cel. 3003577915

Mosquera-Cund.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

Respetada Doctora

Teniendo en cuenta que la Personería Municipal de Mosquera está interesada en contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES (PROPIEDAD HORIZONTAL) DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA”** comedidamente me dirijo a usted con el fin de invitarlo a presentar propuesta de servicios, de acuerdo con las especificaciones que se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES GENERALES.

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual
2. Colaborar con la Personería Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Personería Municipal
4. Apoyar con la documentación normativa necesaria
5. Realizar seguimiento para el cumplimiento del cronograma establecido.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entramamientos que pudieran presentarse.
7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos y/o información que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
9. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado
10. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Personería o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar.
11. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos.
12. El contratista durante la ejecución del contrato deberá tener presente lo establecido en el artículo 2 de la ley 2365 de 2024 lo cual reza “se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia: Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH).”
13. El contratista deberá tener en cuenta el procedimiento para la queja, investigación y atención de los casos de acoso sexual conforme a la Ley 2365 de 2024.
14. El contratista se acogerá a los mecanismos de atención integral en caso de ser víctima de acoso sexual conforme a lo establecido en la Ley 2365 de 2024.
15. El contratista acogerá las sanciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 1010 de 2006, todas las actuaciones serán perpetradas conforme al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.



CRA 2 # 3-16

PISO 4 OFICINA 301, MOSQUERA,



320 4737842



personeria@personeriamosquera.gov.co

<http://www.personeriamosquera.gov.co>





PERSONERÍA
DE MOSQUERA

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

1. Brindar apoyo especializado en el desarrollo de las diferentes actividades que realice la entidad con los diferentes conjuntos residenciales del municipio de Mosquera.
2. Proyectar las respuestas de derechos de petición o solicitudes PQR, relacionados con propiedad horizontal.
3. Brindar orientación a los diferentes conjuntos residenciales cuando lo requieran.
4. Realizar orientación legal especializada a usuarios interesados en temas relacionados con la propiedad horizontal.
5. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente con el objeto contractual.
6. Realizar Capacitación a Miembros De Consejos De Administración, Revisores Fiscales y Representantes Legales de los diferentes conjuntos residenciales del municipio de Mosquera.
7. Realizar acompañamiento a la Personería Municipal en el desarrollo de actividades en cumplimiento del plan de acción (Propiedad Horizontal).
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
9. Acompañar y apoyar a la Personería Municipal en todas las actividades que realice en cumplimiento de la misión y visión, como también las establecidas en el marco del plan de acción.
10. Las demás que tenga relación con el objeto contractual a desarrollar.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para dicha contratación es de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.333.333).**

PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución a contratar será de **TRES (03) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS.**

REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER SELECCIONADO Deberá aportar junto con su oferta o cotización los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de estos generara la exclusión de la oferta dentro de los procesos de selección:

REQUISITOS JURIDICOS

1. Presentación de propuesta de servicios.
2. Formato Único de Hoja de Vida. SIGEP II
3. Formato único de Bienes y rentas
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
5. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
6. Registro único tributario.
7. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa
8. Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
9. Certificados de antecedentes judiciales.
10. Certificados de antecedentes de Multa o sanciones – sistema nacional de medidas correctivas RNMC.
11. Certificado de Delitos Sexuales.
12. Certificado REDAM
13. Acta de grado o diploma de Abogado.
14. Copia de la Tarjeta profesional
15. Antecedentes disciplinarios de abogado
16. Certificado vigencia de la tarjeta profesional
17. Documentos que acrediten la experiencia solicitada.
18. Examen preocupacional.
19. Autorización de tratamiento de datos

 **CRA 2 # 3-16**
PISO 4 OFICINA 301, MOSQUERA;
 **320 4737842**
 personeria@personeriamosquera.gov.co
 <http://www.personeriamosquera.gov.co>





PERSONERÍA
DE MOSQUERA

20. Los demás documentos y/o requisitos de la Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

PERFIL

FORMACION ACADEMICA: Profesional En Derecho

EXPERIENCIA: Abogado, que deberá acreditar experiencia general como abogado mínimo de (6) meses, que guarde relación con el objeto del contrato

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DAVID MORALES LÓPEZ
Personero Municipal

Proyectó: Valentina Giraldo – Abogada Contratista
Revisó: Fernando Quimbaya García – Asesor Jurídico



CRA 2 # 3- 16
PISO 4 OFICINA 301, MOSQUERA,



320 4737842



personeria@personeriamosquera.gov.co

<http://www.personeriamosquera.gov.co>

